REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

20231469

LONGAVI, 23 FEB. 2023
DECRETO MUNICIPAL N° 384

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

El DFL N° 1 del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre del 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 15 de diciembre del 2022 que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar dinero en efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, para comprar insumos, entre otros.

Que conforme a lo previsto en el Decreto de Hacienda N° 2.340 de fecha 26 de diciembre, los fondos asignados a la funcionaria Camila Soledad Chamorro Gaete cedula nacional de identidad N° [redacted] serán por la suma de $500.000.

Que la funcionaria ya individualizada se encuentra con póliza vigente.

DECRETO:

AUTORICESE a doña Camila Soledad Chamorro Gaete, Directora de Tránsito y Transporte Publico, cedula nacional de identidad N° [redacted], para que tenga a su cargo fondos globales por un monto de $500.000.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA